

**FUNDACION JÓVENES Y DEPORTE**

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
(Expresados en euros)

ACTIVO	NOTAS	2009
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>129.178,63</b>
I. Inmovilizado intangible.	5	74.761,44
III. Inmovilizado material.	5	53.779,19
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	7	638,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>832.189,62</b>
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9	474.973,95
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		309.064,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7	48.151,67
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>961.368,25</b>



fundación  
**jóvenes y deporte**  
JUNTA DE EXTREMADURA

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2009
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>539.295,70</b>
A-1) Fondos propios	10	157.352,13
I. Dotación fundacional		300.000,00
a) Dotación Fundacional		300.000,00
IV. Excedente del ejercicio	3	-142.647,87
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	13	381.943,57
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
II. Deudas a largo plazo.		0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>422.072,55</b>
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	422.072,55
2. Otros acreedores.		422.072,55
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>961.368,25</b>



fundación  
**jóvenes y deporte**  
JUNTA DE EXTREMADURA

FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(Expresadas en euros)

CUENTA DE RESULTADOS	NOTA	HABER
		(DEBE)
		2009
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>		<b>755.529,02</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados		0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	12 h)	355.693,54
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	13	399.835,48
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		0,00
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>	12 f)	<b>-655.543,37</b>
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.</b>		<b>0,00</b>
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>		<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>		<b>0,00</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>		<b>0,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	12 b)	<b>-119.232,77</b>
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	12 c)	<b>-100.308,67</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	5	<b>-23.300,89</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados a resultados del ejercicio.</b>		<b>0,00</b>
<b>12. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.</b>		<b>0,00</b>
<b>14. Otros Resultados</b>	12 e)	<b>-9,98</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>		<b>-142.866,66</b>
<b>15. Ingresos financieros.</b>		<b>218,79</b>
<b>16. Gastos financieros.</b>		<b>0,00</b>
<b>17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.</b>		<b>0,00</b>
<b>18. Diferencias de cambio.</b>		<b>0,00</b>
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>		<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (+15+16+17+18+19)</b>		<b>218,79</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>-142.647,87</b>
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+20)</b>	3	<b>-142.647,87</b>

FUNDACION JÓVENES Y DEPORTE

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	Capital Escriturado	Capital no exigido	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007</b>												0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores												0,00
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores												0,00
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008</b>												0,00
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias												0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												0,00
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios												0,00
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												0,00
III. Operaciones con socios o propietarios												0,00
1. Aumentos de capital												0,00
2. (-) Reducciones de capital												0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios												0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto												0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008</b>												0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2008												0,00
II. Ajustes por errores 2008												0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009</b>	0,00							0,00				0,00
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-142.647,87				-142.647,87
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												0,00
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios												0,00
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												0,00
III. Operaciones con socios o propietarios	300.000,00											300.000,00
1. Aumentos de capital												0,00
2. (-) Reducciones de capital												0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	300.000,00											300.000,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto												0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009</b>	300.000,00							-142.647,87			381.943,57	539.295,70
											381.943,57	



fundación  
**JÓVENES y deporte**  
JUNTA DE EXTREMADURA



fundación  
**JÓVENES y deporte**  
JUNTA DE EXTREMADURA

# FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

## MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.009

### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Fundación Jóvenes y Deporte se constituye mediante escritura pública de 3 de marzo de 2009 ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, D. Gonzalo Fernández Pugnaire, se somete al Protectorado de la Junta de Extremadura (Consejería de Administración Pública y Hacienda). El C.I.F. de la Fundación es G10391209.

La Fundación tiene su domicilio en 10005 Cáceres, Pabellón multiusos, Avenida Pierre de Coubertein s/n, y su ámbito de actuación abarca la Comunidad Autónoma de Extremadura, si bien puede extender su actividad a todo el territorio español, pudiendo en virtud de acuerdos de colaboración extender dicha actividad fuera del territorio nacional.

La Fundación se dedicará a los fines que se especifican en el artículo 7º de los estatutos. Como consecuencia de este objeto, la fundación desarrollará especialmente las actividades que se detallan en el artículo 8º.

La Fundación tiene por objeto el fomento del deporte persiguiendo como fines principales el impulso de la actividad deportiva como causa generadora de hábitos favorecedores de la reinserción social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, sanitario y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los colectivos marginados, y de los disminuidos físicos y sensoriales; promoción activa y participativa ciudadana en el deporte como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye a la igualdad entre los ciudadanos, desarrollando los mismos de manera principal y preferente en la juventud. Igualmente forman parte de sus fines fundacionales todo lo relacionado con la puesta en valor de la ciudadanía de los jóvenes y los principios de educación y libertad.

Cualesquiera otros que se consideren oportunos por su patronato y relacionado con los fines de la Fundación.

Para el cumplimiento de su objeto y fines fundacionales básicos la fundación podrá:

- 1.- Organizar competiciones, encuentros y eventos deportivos, no oficiales, nacionales e internacionales.

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

Si se tratase de competiciones y eventos deportivos oficiales, precisara siempre autorización de la asociación deportiva titular de la competición, y de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

2.- Fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel.

3.- Fomentar el juego limpio, como práctica deportiva en la que no concurren actitudes que inciten, promuevan o constituyan violencia verbal o física.

4.- Impulsar las medidas y medios de prevención del uso de sustancias prohibidas o métodos ilegales destinados a aumentar artificialmente el rendimiento y resultados deportivos.

5.- La difusión del deporte y de las actividades deportivas y los vales de la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación social.

6.- Fomentar los valores ciudadanos entre los jóvenes.

7.- Organizar Congresos, cursos, seminarios, mesas redondas y conferencias de divulgación deportiva y cultural.

8.- Conceder becas y ayudas a personas físicas o jurídicas que promuevan o realicen actividades que se ajusten a los fines propios de la fundación.

9.- Colaborar con Instituciones públicas o privadas en la organización de actividades de análoga naturaleza.

10.- En general, potenciar cuantos medios sean adecuados para la consecución de los fines y la realización de actividades de la misma o análoga naturaleza.

11.- Cualquier otro que conforme con el objeto fundacional sea acordado por el Patronato.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado siguiendo los siguientes criterios:

### a. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1515/2.007, de 16 de noviembre y demás disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto el R.D. 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Por cumplir las condiciones establecidas en el R.D. 776/1998, de 14 de mayo por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos los Administradores presentan las cuentas en modelo abreviado, se someterán a la aprobación por el Patronato, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA  
EL PRESIDENTE

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA  
EL SECRETARIO

**b. Principios contables aplicados.**

Las cuentas anuales de la Fundación se han confeccionado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2.007 de 16 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos

Estos principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados por la Fundación son los de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

**c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

Como puede observarse en el balance de situación, al cierre del ejercicio 2009, la Fundación posee un patrimonio neto de 539.295,70 euros.

Las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, el cual contempla que la Fundación realizará sus activos y atenderá a sus compromisos en el curso normal de sus operaciones.

**d. Comparación de la información.**

La Fundación se constituyó en fecha 3 de marzo de 2009, por lo cuál en la estructura del Balance de Situación y Cuenta de Resultado, sólo reflejan las partidas correspondientes al ejercicio 2009.

**e. Agrupación de partidas.**

No existe agrupación de partidas.

**f. Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de situación.

**g. Cambios en criterios contables.**

No se ha producido ningún cambio de criterios contables durante este ejercicio.

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

**h. Corrección de errores.**

No se ha producido ninguna corrección de errores durante este ejercicio

**3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

La propuesta de distribución de resultados para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

<b>Bases de reparto</b>	<b>31.12.09</b>
Excedente del ejercicio (Desahorro)	(142.647,87)
<b>Distribución</b>	
Excedentes Negativos de ejercicios anteriores	(142.647,87)

**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

**a. Inmovilizado intangible.**

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción y se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La propiedad industrial incluye los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtienen la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización, sin perjuicio de los importes contabilizados por razón de la adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

El fondo de comercio se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios. No se efectúa amortización del mismo, sometiéndose anualmente a una comprobación del deterioro de su valor y procediendo, en su caso, al registro correspondiente.

Las aplicaciones informáticas están valoradas por su precio de adquisición o coste de producción incorporado al inmovilizado, una vez que la aplicación desarrollada entre en funcionamiento para su utilización en varios años. Los gastos de mantenimiento de las mismas se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA  
EL PRESIDENTE

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

Para los elementos del inmovilizado intangible con vidas útiles definidas, la amortización se calcula en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando los coeficientes de amortización que correspondan a cada bien.

Si existen inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, éstos no se amortizan, comprobándose al menos anualmente su deterioro, siempre que existan indicios del mismo.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

**b. Inmovilizado material.**

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

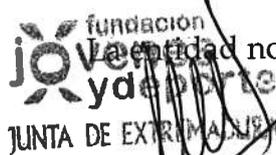
Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

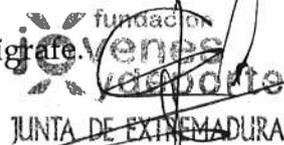
**c. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.



fundación  
juventud y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE



fundación  
juventud y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

**d. Instrumentos financieros.**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

**1. Activos financieros.**

**a. Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

**b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.**

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

c. Activos financieros mantenidos para negociar.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias el ejercicio.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro se tiene en cuenta el patrimonio de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

e. Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor del activo en cuestión se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y

que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o bien la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo producida por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable si se trata de inversiones en instrumento de patrimonio. La corrección valorativa por deterioro de estos activos es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

f. Baja de activos financieros.

La baja de los activos financieros se produce cuando expira o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, habiéndose cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor en libros del activo financiero determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

2. Pasivos financieros.

a. Débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por dicho importe.

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias el ejercicio.

La valoración posterior de estos pasivos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c. Baja de pasivos financieros.

La baja de un pasivo financiero se produce cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

3. Instrumentos de patrimonio propio.

En el caso de que el Fundación realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio propio como una variación de los fondos propios y, en ningún caso, se reconocen como activos financieros de la Fundación ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

4. Fianzas entregadas y recibidas.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación de servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de arrendamiento o durante el período en el que se preste el servicio, de acuerdo con las normas sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

fundacion  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMURA

EL PRESIDENTE

fundacion  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMURA

EL SECRETARIO

Al estimar el valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.

Cuando la fianza sea a corto plazo no se efectúa el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

**e. Existencias.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

**f. Transacciones en moneda extranjera.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

**g. Impuesto sobre beneficios.**

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos por impuestos diferidos se registran por las diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales y por las deducciones u otras ventajas fiscales no utilizadas y que queden pendientes de aplicar fiscalmente. De acuerdo al principio de prudencia, sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la Fundación disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran como consecuencia de la existencia de diferencias temporarias imponibles.

Las diferencias temporarias deducibles darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, mientras que las diferencias temporarias imponibles darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicio futuros.

**h. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

fundación  
**jóvenes  
y deportes**  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
**jóvenes  
y deportes**  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio a la fecha de cierre del ejercicio, cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden valorarse con fiabilidad y es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivado de la transacción.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado no puede ser estimado de forma fiable, los ingresos sólo se reconocen sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

**i. Provisiones y contingencias.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

**j. Subvenciones, donaciones y legados.**

La Fundación recibe anualmente subvenciones para la financiación de sus actividades, concedidas por las Administraciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia.

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, la Fundación sigue los criterios:

**d1) Subvenciones, donaciones y legados de capital**

Las subvenciones de capital recibidas por la Fundación para su actividad propia siguen las siguientes normas:

Se registran en el momento de su concesión como Ingresos a distribuir en varios ejercicios, por el importe concedido, y se imputan a resultados a partir del momento en que la Fundación tiene certeza absoluta de su cobro, en proporción al nivel de ejecución de las actividades que financian o a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

**d2) Otras subvenciones, donaciones y legados corrientes:**

a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes (los de la explotación) de la actividad propia han sido consideradas íntegramente como ingresos

del ejercicio, e imputadas al resultado de la explotación en función de las condiciones establecidas o la finalidad señalada.

b) Dentro de las subvenciones no reintegrables, las de Tesorería, se imputarán al ejercicio de la siguiente forma:

- Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocerán como ingresos del ejercicio en que se conceden.
- Si se conceden con asignación a una finalidad concreta, y de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos, se imputarán a resultados en función en que se realiza o según el grado de avance de los proyectos objetos de la subvención. La parte pendiente de imputar a resultados se contabiliza en la cuenta de Otras subvenciones, donaciones y legados como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

k. **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

l) Inmovilizado Intangible

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2009 en este epígrafe.

Denominación del bien	203. Propiedad Industrial	206. Aplicaciones Informáticas
Saldo inicial	0,00	0,00
Adquisiciones	7.714,00	83.862,75
Bajas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL ...</b>	<b>7.714,00</b>	<b>83.862,75</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>		
Saldo inicial	0,00	0,00
Entradas	1.753,69	15.061,62
Salidas	0,00	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>1.753,69</b>	<b>15.061,62</b>
<b>VALOR NETO ... ..</b>	<b>5.960,31</b>	<b>68.801,13</b>
Coefficientes de amortización utilizados	33%	33%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal

**jóvenes**  
**deporte**  
 JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

**fundación**  
**jóvenes**  
**deporte**  
 JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

## II) Inmovilizado material

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio en las partidas que componen el inmovilizado material han sido las siguientes:

Denominación del bien	212. Instalaciones técnicas	215. Otras instalaciones	216. Mobiliario	217. Equipos para proceso de información	219. Otro inmovilizado material
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones	939,17	2.554,76	9.484,42	13.078,23	34.208,21
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL ...</b>	<b>939,17</b>	<b>2.554,76</b>	<b>9.484,42</b>	<b>13.078,23</b>	<b>34.208,21</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entradas	63,36	178,85	818,74	1.652,92	3.771,73
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	63,36	178,85	818,74	1.652,92	3.771,73
<b>VALOR NETO ... ..</b>	<b>875,81</b>	<b>2.375,91</b>	<b>8.665,68</b>	<b>11.425,31</b>	<b>30.436,48</b>
<b>Coefficientes de amortización utilizados</b>	8%	12%	20%	33%	20%
<b>Métodos de amortización</b>	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

La Fundación utiliza bienes cedidos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte sin ninguna valoración.

## III) Inversiones Inmobiliarias

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2009 en este epígrafe.

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2009 en este epígrafe.

fundación  
**jóvenes y deporte**  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
**jóvenes y deporte**  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas):

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros
	Ejercicio 09	Ejercicio 09	Ejercicio 09
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias - Mantenedos para negociar - Otros			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	638,00
Activos disponibles para la venta: - Valorados a valor razonable - Valorados a coste			
Derivados de cobertura			
<b>Total ... ..</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>638,00</b>

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros
	Ejercicio 09	Ejercicio 09	Ejercicio 09
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias - Mantenedos para negociar - Otros			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	523.125,62
Activos disponibles para la venta: - Valorados a valor razonable - Valorados a coste			
Derivados de cobertura			
<b>Total ... ..</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>523.125,62</b>

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

## 8. PASIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros
	Ejercicio 09	Ejercicio 09	Ejercicio 09
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: - Mantenidos para negociar - Otros			
Otros			
<b>Total ... ..</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros
	Ejercicio 09	Ejercicio 09	Ejercicio 09
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	422.072,55
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: - Mantenidos para negociar - Otros			
Otros			
<b>Total ... ..</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>422.072,55</b>

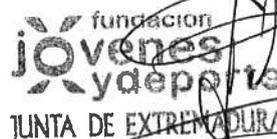
## 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia durante 2009 han sido los siguientes:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
447. Deudores Varios	0,00	1.439.472,59	964.498,64	474.973,95
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>0,00</b>	<b>1.439.472,59</b>	<b>964.498,64</b>	<b>474.973,95</b>


  
 fundación  
**jóvenes**  
 y deporte  
 JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE


  
 fundación  
**jóvenes**  
 y deporte  
 JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

## 10. FONDOS PROPIOS.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondos propios durante 2009 han sido los siguientes:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Capital Social	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
129. Resultado del ejercicio	0,00	(142.647,87)	0,00	(142.647,87)
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>0,00</b>	<b>157.352,13</b>	<b>0,00</b>	<b>157.352,13</b>

## 11. SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación se encuentra acogida al nuevo régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre que establece en el artículo sexto la exención del Impuesto sobre Sociedades.

La Fundación ha comunicado a la A.E.A.T su acogida al régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos que le exime de ser sujeto pasivo por retenciones a cuenta del impuesto de sociedades. Por todo ello, la base imponible del impuesto coincide con el resultado contable ajustándose por su totalidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre sociedades en es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio: .....			-142.647,87
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Impuesto sobre Sociedades .....			
<b>Diferencias permanentes:</b>			
- Resultados exentos .....			
<b>Diferencias temporales:</b>			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores .....			
<b>BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL) .....</b>			<b>-142.647,87</b>

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido revisadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. La Fundación tiene abierto a inspección fiscal las liquidaciones de todos los

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

impuestos a que está sometida que, por no haber transcurrido su plazo de prescripción, han de ser consideradas provisionales.

En opinión de los Administradores de la Fundación, se estima que los pasivos adicionales, si los hubiere, que pudieran derivarse de los ejercicios abiertos a inspección no serían significativos.

## 12. INGRESOS Y GASTOS.

- a) El desglose de las partidas 6 de la cuenta de pérdidas y ganancias (Aprovisionamientos).

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2009 en este epígrafe.

- b) Desglose de la partida 8 de la cuenta de pérdidas y ganancias (*Gastos de personal*),

8. Gastos de Personal	IMPORTE
640 - Sueldos y salarios	88.440,91.-€
642 - Seguridad social a cargo de la entidad	29.980,66.-€
649 - Otros gastos sociales	811,20.-€
<b>TOTAL</b>	<b>119.232,77.-€</b>

- c) Desglose de la partida 9 (*Otros gastos de explotación*),

9. Otros gastos de explotación	IMPORTE
621- Arrendamientos y cánones	3.581,04.-€
622- Reparación y conservación	1.007,22.-€
623- Servicios profesionales independientes	19.292,06.-€
624 - Transportes	1.260,74.-€
625- Primas de seguros	994,21.-€
626 - Servicios Bancarios y similares	213,22.-€
627- Publicidad, propaganda y relaciones publicas	32.727,19.-€
628- Suministros	2.912,02.-€
629- Otros servicios	38.320,97.-€
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>100.308,67.-€</b>

- d) Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2009 en este epígrafe.

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

fundación  
**jóvenes**  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

e) Resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación.

14. Otros Resultados	Importe
678. Gastos Excepcionales	-10,00.-€
778. Ingresos Excepcionales	0,02.-€
<b>TOTAL</b>	<b>-9,98.-€</b>

f) Detalle de las "Ayudas" entregadas por la Fundación, incluidas en el apartado 2. de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.Ayudas Monetarias	Importe
652. Ayudas Monetarias	655.543,37.-€
<b>TOTAL</b>	<b>655.543,37.-€</b>

g) Detalle de los Gastos de Administración.

Los miembros del patronato no han recibido compensación alguna de gastos por desempeño de su cargo.

h) Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones.

1b). Ingresos Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	IMPORTE
723 - Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	355.693,54.-€
<b>TOTAL</b>	<b>355.693,54.-€</b>

fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

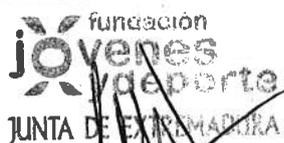
fundación  
jóvenes  
y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

### 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a) Cuadro Informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
130000020	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	2009	01/09/09-01/02/10	37.473,00	29.978,40	0,00	29.978,40	7.494,60
130000030	SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO	2009	13/07/09-31/12/09	354.306,05	354.306,05	0,00	354.306,05	0,00
130000040	SERVICIO EXTREMEÑO DE LA SALUD	2009	01/09/09-30/06/10	20.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	12.000,00
130002010	CESEX	2009	15/12/09-31/12/11	60.000,00	1.224,49	0,00	1.224,49	58.775,51
130002020	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE EXT	2009	15/12/09-31/12/11	60.000,00	1.224,49	0,00	1.224,49	58.775,51
130002030	FEISA	2009	15/12/09-31/12/11	50.000,00	1.020,41	0,00	1.020,41	48.979,59
130002040	FOMENTO DE MERCADOS	2009	15/12/09-31/12/11	50.000,00	1.020,41	0,00	1.020,41	48.979,59
130002050	FONAMA	2009	15/12/09-31/12/11	40.000,00	816,33	0,00	816,33	39.183,67
130002060	GESPESA	2009	15/12/09-31/12/11	50.000,00	1.020,41	0,00	1.020,41	48.979,59
130002070	GPEX SAU	2009	15/12/09-31/12/11	60.000,00	1.224,49	0,00	1.224,49	58.775,51
<b>TOTAL</b>				<b>781.779,05</b>	<b>399.835,48</b>	<b>0,00</b>	<b>399.835,48</b>	<b>381.943,57</b>


 fundación  
**jóvenes**  
 y deporte  
 JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE


 fundación  
**jóvenes**  
 y deporte  
 JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

b) Análisis del movimiento del contenido de la subcuenta correspondiente del balance.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130. Subvenciones oficiales de capital	0,00	381.943,57	0,00	381.943,57
<b>Total .....</b>	<b>0,00</b>	<b>381.943,57</b>	<b>0,00</b>	<b>381.943,57</b>

#### 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El detalle de las remuneraciones percibidas por el personal de alta dirección de la Fundación es el siguiente:

	<b>2.009</b>
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	<u>16.492,16.-€</u>
<b>Total</b>	<b>16.492,16.-€</b>

#### 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

Información sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 27 de diciembre, de Fundaciones.

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios computables y asimilados	Impuestos	Diferencia Ahorro/(Desahorro)
2.009	755.747,83	898.395,70	0,00	(142.647,87)

Importe destinado a fines propios			
	Total		Destinado en el ejercicio
Ejercicio	Importe	%	2.009
2.009	898.395,70	100,00%	898.395,70

Ejercicio	Gastos de administración	Importe destinado a dotación fundacional	
		Total	Destinado en el ejercicio
	Importe	Importe	2.009
2.009	0,00	0,00	0,00

Tal y como se deduce de la información arriba indicada, el total de los ingresos recibidos por la Fundación se han destinado a la actividad del mismo, no habiéndose destinado cantidad alguna a Gastos de Administración de los Organos de Gobierno ni a Fondo Social.

JUNTA DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE

JUNTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO

## 16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## 17. OTRA INFORMACIÓN.

El desglose de personas empleadas en la Fundación a 31/12/2009 es de 7 trabajadores distribuidos en los siguientes departamentos:

Departamentos	Hombres	Mujeres
Director General	1	0
Administración	1	1
Juventud	0	1
Deporte	3	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

Durante el ejercicio 2.009 los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se ha asumido obligación alguna por su cuenta a título de garantía. Asimismo, la Fundación no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

El importe de los honorarios desglosado por conceptos, devengados durante el ejercicio 2009 por la empresa de auditoría encargada de llevar a cabo los trabajos de verificación, es el siguiente:

Honorarios Informe de Auditoría de Cuentas Anuales	3.200,00
<b>Total</b>	<b>3.200,00</b>

## 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2.009 y la de formulación de las presentes cuentas anuales, 30 de marzo de 2.010, no se ha producido ningún hecho relevante que precise ser explicado en la presente memoria.

## 19. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

La Fundación al haber sido constituida a mediados del año 2009 no ha realizado presupuesto, ni plan de actuación de dicho ejercicio.

fundación  
jóvenes y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA  
En Cáceres a 30 de marzo de 2.010.  
EL PRESIDENTE

fundación  
jóvenes y deporte  
JUNTA DE EXTREMADURA  
EL SECRETARIO